

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00762-00
DEMANDANTE: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR EDUARDO RAMÍREZ BOJACA
Ejecutivo Singular

Vencido como se halla el término de suspensión decretada en auto de fecha 26 de noviembre de 2019, se dispone:

REANUDAR el presente proceso de acuerdo con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Por otra parte, la comunicación junto con sus anexos, proveniente de la parte demandada, se ordena agregarlos a los autos y su contenido póngase en conocimiento de la parte actora para todos los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario